

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 139

Miércoles, 18 de Julio de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 8
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	8 a 17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	17 a 20
--------------------------------	---------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	20 a 22
---	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	22 a 29
Diversos Ayuntamientos	29 a 33

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	34 a 36
Juzgado de lo Social	36

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.381/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. EFREN BARRANCO BARROSO, cuyo último domicilio conocido fue en C. SÁNCHEZ MERINO, 5, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1148/6, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22



de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.382/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JORGE VARA SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARRETERA DEL PUERTO, N° 37, de ARENAL (EL) (ÁVILA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y

León, en expediente N° AV-1078/6, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.620/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMMED EL KHIYALI (50013839), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA DE PORTUGAL, 24 PBJ IZ, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución DENEGATORIA del expediente de solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES (N°. de Expte. 050020070001347).



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer

recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 10 de julio de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.404/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 29-06-07

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050044276477	R ALZATE	X5363861P	AVILA	18-04-2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
050043731896	M MIÑO	X5413685Z	AVILA	10-04-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044284516	S GARCIA	06541623	AVILA	01-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044282842	S GARCIA	06541623	AVILA	01-04-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
050044256612	E MENDOZA	06569043	AVILA	21-03-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050043738910	A ANDRES	X6681268K	CASASVIEJAS	30-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050043516780	A GARRO	70794646	CANDELEDA	12-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050043738726	A ANDRES	X6681268K	CASAVIEJA	30-03-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
0500402894320	C GHISMAN	X6346038Q	LAS NAVAS MARQUES	07-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044212529	F RODRIGUEZ	06562768	SANTA MARIA TIETAR	05-01-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
050450024690	M CANCELA	32749673	CORISTANCO	28-03-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050043718820	E SIMON	44405981	LA MOHEDA	28-10-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050450031541	R NUÑEZ	10055830	PONFERRADA	15-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050450032302	V RIVAS	53407563	ALCOBENDAS	09-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044236881	C AMEKRAN	X1398290M	ALCORCON	10-04-2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
059450016328	ARTHESCOM CELULAR SL	882731449	COLLADO VILLALBA	14-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402901210	A PESO	09456097	FUENLABRADA	05-05-2007			RD 1428/03	052.		(1)
059450023461	C CASTRO	33139469	GUADARRAMA	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044237204	M MARTIN	20264720	MADRID	23-04-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044315896	J SANCHEZ	50746134	LAS ROZAS DE MADRID	14-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059450008150	A RODRIGUEZ	52094239	LEGANES	16-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450014058	PIMAN SA	A78361409	MADRID	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044318435	BOUTATEX SL	B81393407	MADRID	03-05-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050402901294	DEVELOP EUROPEAN BUSINESS	B82282047	MADRID	07-05-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050043567191	CETEC CONSTRUCCIONES Y COM	B83324186	MADRID	25-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450032429	C SARRALDE	01896085	MADRID	13-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059450013649	A ESPAÑA	11738612	MADRID	30-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450028580	C DELGADO	11840415	MADRID	27-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044300080	C GOMEZ	51067339	MADRID	14-04-2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
050044279107	O SALAS	47516072	MOSTOLES	11-03-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
050044212943	ROTOR ENERGIA RENOVABLE SL	B84367390	POZUELO DE ALARCON	06-04-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
050043725069	C SANCHEZ	50714083	POZUELO DE ALARCON	26-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450030780	PROYECTOS VENIN SL	B83224055	TORRELODONES	02-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044312822	J CABEZUELO	50272967	VILLAVICIOSA DE ODON	11-03-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044125232	A MARZOA	07834973	PALMA MALLORCA	01-07-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
059402868511	R PEREZ	36144302	VIGO	14-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450001957	C RODRIGUEZ	35937368	CANIDO VIGO	02-04-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450011128	R MARINA	72878825	SANTANDER	11-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050402903400	A MARTIN	07948418	SANTA MARTA TORMES	01-05-2007			RD 1428/03	052.		(1)
050450024482	J PEREZ	02630045	SEVILLA	23-03-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044226760	M MARIN	X4113253W	VALENCIA	15-02-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050450031176	I MENDOZA	09337238	VALLADOLID	09-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)

Número 4.405/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 29-06-2007

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044291909	L MUÑOZ	06531701	AVILA	09-03-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050044291600	V HERRAEZ	70817739	AVILA	07-03-2007	60,00		RD 1428/03	018.1		



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050044274778	M MOLINA	50290169	SOTILLO DE LA ADRA	18-11-2006	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
050044290115	J GRANDE	70796738	CANDELEDA	12-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044281308	A GOMEZ	06567665	S BARTOLOME PINARES	08-03-2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
050402892086	J GARCIA	10064183	PONFERRADA	30-03-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050043552461	J ARTUR	X6406098T	ALCALA DE HENARES	11-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059402942000	M GRAÑA	02892899	ALCOBENDAS	02-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044291582	C GOMEZ	03838748	ARANJUEZ	25-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059044192800	P PALAZON	02073471	BOADILLA DEL MONTE	06-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402866022	B BLAZQUEZ	52377739	LEGANES	02-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402866129	I GARCIA	53043922	LEGANES	07-10-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
059402857641	POTOSI DIEZ SA	A81374134	MADRID	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043718727	B FALL	X0659642W	MADRID	03-05-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044224854	Y YU	X4083054W	MADRID	11-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044317030	D NAVARRO	02280085	MADRID	17-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044225100	M CABALLERO	04187811	MADRID	20-03-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050402874606	J CHILLON	11822466	MADRID	26-10-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
050044281540	G FERNANDEZ	52991111	POZUELO DE ALARCON	14-03-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059402865868	G GARCIA AGUDO	51395072	VILLANUEVA DE CAÑADA	02-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450002220	A PEREZ	71876940	AVILES	16-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402859447	K BROXTERMAN X	X6627722L	PALENCIA	02-10-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059044152000	GRANITOS SOYGAR S L	B36100527	PONTEVEDRA	22-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402876445	A MONTERO	07995983	CIUDAD RODRIGO	13-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050043723280	M GARCIA	07973601	SALAMANCA	08-06-2006	100,00		RD 2822/98	018.1		
059450003899	PICOZOS SA	A78954518	VILLAMAYOR	22-01-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050402876779	E JIMENEZ	52268859	MAIRENA DEL ALJARAFA	21-11-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
050402889270	M CONDE	07794798	VALLADOLID	13-03-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044277986	A FERNANDEZ	11688935	VALLADOLID	13-03-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
050450004240	M OBRAS	50919609	VALLADOLID	24-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059450000679	B GARCIA	11943806	ZAMORA	05-02-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		

Número 4.479/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MANUEL MANCERAS HUERTAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. CIUDAD REAL, 248, de ROZAS DE PUERTO REAL (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-330/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.1.h), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y

Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.480/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en



los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ANTONIO PARRA RODRÍGUEZ-CORRE, cuyo último domicilio conocido fue en C. STA. MARÍA DE LA COLINA, 8, de VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1154/6, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.438/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOSTAFA ZAHÍ cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LA FUENTE, 1, de HIJA DE DIOS (LA) (ÁVILA), que en el Expte. 050020070003004 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL a favor de KARIMA HAMOI (50015126), figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 20/06/2007, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Nota simple del Registro de la propiedad, recibo del pago del I.B.I. o documento que acredite que el arrendador es el propietario de la vivienda que alquila.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 3 de julio de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.509/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública



notificación a D. JOAQUÍN JACOB GRECO BESSA, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN LLORENÇ, 16, de ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-934/6, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.508/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña EFREN BARRANCO BARROSO, cuyo último domicilio conocido fue en C. SÁNCHEZ MERINO, 7 BAJO, de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-27/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.595/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública



notificación a D. DAVID GÓMEZ CABALLERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN AGAPITO NUM. 10 BAJO IZ., de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-149/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.358/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. ANTONIO M DE JESÚS RIBEIRO-PERDIZ con domicilio en la Calle Burgohondo, 7 - 3° B de Ávila, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1° Con fecha 22/05/07 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n°. 132, de 3 de junio).

2°.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n° 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina



de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 11 de junio de 2007. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: CARLOS JIMÉNEZ LÓPEZ.“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre. del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 26 de junio de 2007.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de julio)). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 4.338/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. MOHAMEN EL GHANDOUR, con domicilio en la Cl./ Conde Vallellano, 16 en las Navas del Marques (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/05/2.007, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:



El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Se le recuerda que permanece Ud. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad

Administrativa. ÁVILA, 13 de Junio de 2007. LA JEFA DE SECCIÓN. FDO: M^o TERESA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ”

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N^o 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 25 de junio de 2007

El Director Provincial (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio))

El Director Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 4.337/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de BAJA/ANULACIÓN EN EL CENSO AGRARIO que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

REGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.A.	SIXTO VAQUERO GARRO	05/13485214	BAJA AGRARIO C. AJENA	CANDELEDA
R.E.A.	SIXTO VAQUERO GARRO	05/13485214	ALTA AGRARIO C. PROPIA	CANDELEDA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*



Número 4.383/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de BAJA/ANULACIÓN EN EL CENSO AGRARIO que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

REGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.T.A.	ELENA VIRZU	051004098143	BAJA	LAS NAVAS DEL MARQUÉS

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

Número 4.399/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputa-



bles a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 02 de JULIO de 2.007

El Recaudador Ejecutivo, *llegible*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 07 000010

Table with columns: TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE, REG., NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO, COD.P, LOCALIDAD, PROCEDIMIENTO, NUM. DOCUMENTO, URE. It lists various administrative records with their respective details.



05 01 07 00082579	UR NAVAPARK 0	05429	NAVAHONDILLA	05 01 333 07 000640122	05 01
07 051002825019	0521 SERRANO SERRANO DIANA		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 07 00084502	CL TRAVESIA 6	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 333 07 000640223	05 01
07 281123130806	0521 PEREZ AMO MARIA ANGELES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 05 00018160	AV CONSTITUCIÓN 12 BJ IZQ	05430	ADRADA (LA)	05 01 351 07 000611325	05 01
07 051004998122	0611 LOPEZ LANGUIDEY JUAN ALBERTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00109127	CL CEBREROS 11 BJ	05002	AVILA	05 01 351 07 000612941	05 01
07 281173248985	0611 EL YOUSOUFI --- ABDELLAH		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00184505	CL ANTONIO MACHADO 8 1 1	05250	HOYO DE PINARES (EL)	05 01 351 07 000613345	05 01
07 051005171611	0611 MARTIN TORRES RUBEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00188040	CL FINCA EL QUEXIGAL S/N 0	05260	CEBREROS	05 01 351 07 000613648	05 01
07 051000260175	0611 JIMENEZ CHAVES GREGORIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 07 00073687	CL DE LOS DESCALZOS 43 1 1 1	05200	AREVALO	05 01 351 07 000616981	05 01
07 051005309936	0611 MALES MONTILLA CARLOS JAVIER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 07 00081670	CL HILACHAS 22	05480	CANDELEDA	05 01 351 07 000617284	05 01
10 05101591526	0111 YAGUEZ SANCHEZ DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 07 00072475	CL VICENTE ALEIXANDRE 2 1	05270	TIEMBLO (EL)	05 01 351 07 000628301	05 01
07 051005211623	0611 ARNEZ TORRICO ALEXANDER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 07 00076721	CL FINCA ALBORNILLOS 0	05140	MARLIN	05 01 351 07 000631432	05 01
10 05101452793	1211 PADIN MARTIN ANGELICA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 07 00079852	CL VIRGEN DE LA PORTERIA 10 2 1	05005	AVILA	05 01 351 07 000635573	05 01
07 050015123096	0611 CLAVERO IÑIGO DICTINIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 07 00046005	CL CALVO SOTELO 46	05410	MOMBELTRAN	05 01 351 07 000651842	05 01
10 05101423087	1211 FLORES PEREZ JONATHAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 07 00010942	CL BILBAO 15 2	05003	AVILA	05 01 351 07 000653862	05 01
07 051003874437	0611 MONTOYA VANEGAS HECTOR FABIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00212793	CL LUIS VALERO 16 1 B	05005	AVILA	05 01 351 07 000657603	05 01
07 051004768756	0611 SHUMANOVA --- VANYA SLAVCHEVA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00177128	CL DE LOS MORETA 17	05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01 351 07 000657906	05 01
07 461064259485	0611 JOHN --- DENNIS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00035163	CL CALZADA VIEJA 8	05191	NIHARRA	05 01 351 07 000660532	05 01
07 101003135133	0611 SANCHEZ MARTIN JUAN JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00034759	CT NAC.110, KM 238,200 0 7 B	05193	OJOS-ALBOS	05 01 351 07 000660835	05 01
10 05100882820	0111 PUJOL MOROSOLI MONTSERRAT		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 01 00021280	CL VALLESPIN 31 BJ	05001	AVILA	05 01 351 07 000665784	05 01
07 050017022074	0611 TRAMPAL GARCIA MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 99 00055360	CL LA SIERRA 3	05480	CANDELEDA	05 01 351 07 000666996	05 01
07 280263108046	0611 GONZALEZ MARTIN MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 98 00124748	CL LA IGLESIA 15	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 351 07 000668010	05 01
07 050018437567	0611 VAQUERO FERNANDEZ FERNANDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 97 00096732	CL VENTOSA DE LA CUESTA 2	05154	NARRILLOS DEL ALAMO	05 01 351 07 000669222	05 01
07 051000698800	0521 MARTIN ALONSO RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
05 01 97 00071470	PZ ALAMEDA 13	05200	AREVALO	05 01 366 07 000647293	05 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 01 1 07 000010

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033

Número 4.401/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de



26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 2 de julio de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

0721	07	050007963082	MU#OZ PEREZ JOSE	CL FRAGUA S/N	05380	GIMIALCON	03 05 2007	010090750	1006 1006	189,43
0721	07	050011777105	HERNANDEZ PEREZ JUAN CAR	CL VERDECILLO SN	05634	HOYOS DEL CO	03 05 2007	010092568	1006 1006	155,23
0721	07	280422344155	VALS JIMENEZ DAVID	CL DAVID HERRERO 17	05005	AVILA	03 05 2007	010118537	1006 1006	155,23
0721	07	280432191069	MU#OZ MARCOS FAUSTINO	CL GENERAL FRANCO 13	05100	NAVALUENGA	03 05 2007	010118638	1006 1006	189,43

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05000527272	CA#IZO GOMEZ MANUEL	CL PADRE BALBINO 7	05005	AVILA	03 05 2007	010003349	1006 1006	88,87
1211	10	05101128350	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO MONTALVO	05001	AVILA	03 05 2007	010003955	1006 1006	77,76
1211	10	05101347511	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL ENCINA, UR.DEHES.	05004	AVILA	03 05 2007	010004561	1006 1006	166,63
1211	10	05101352258	RANILLA CRUZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 22	05004	AVILA	03 05 2007	010004763	1006 1006	166,63
1211	10	05101431777	LANTES PARDO MARIA CARME	CT BURGOHONDO 9	05002	AVILA	03 05 2007	010005470	1006 1006	166,63
1221	07	051004238892	VANEGAS DELGADO AUXILIAD	BA DON ALONSO 28	05003	AVILA	03 05 2007	010001329	1006 1006	166,63
1221	07	051005131292	RUAN --- XIAOLIN	CL CIUDAD DE TOLEDO.	05004	AVILA	03 05 2007	010002339	0906 0906	166,63
1221	07	051005131292	RUAN --- XIAOLIN	CL CIUDAD DE TOLEDO.	05004	AVILA	03 05 2007	010002440	1006 1006	166,63

DIRECCION PROVINCIAL : 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	051002875034	GONZALEZ GARCIA VANESA	CL LAGARES 32	05220	MADRIGAL DE	03 47 2007	010267141	1106 1106	280,97

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	470032386057	PORTILLO SAMBADE ROSAURA	CL MIGUEL DE CERVANT	05200	AREVALO	03 47 2007	010306648	1006 1006	66,78
------	----	--------------	--------------------------	----------------------	-------	---------	------------	-----------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 23 JAEN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	231038196474	MERAH --- MOHAMED	CL TRINIDAD 16	05003	AVILA	03 23 2007	010790291	1006 1006	87,11

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03 28 2007	013074619	1106 1106	349,32
0521	07	281099933254	SANCHEZ FERRERO NOTARIO	CL AGUSTIN RGUEZ.SAH	05003	AVILA	03 28 2007	014733218	1006 1006	280,97
0521	07	281110692574	BENABDELLAH --- SAID	TR DE LA IGLESIA 4	05240	NAVALPERAL D	03 28 2007	014285301	1106 1106	280,97



0521	07	051002976579	MOREIRA GIMENEZ LUIS MAR	AV JUAN PABLO II, 2	05003 AVILA	03	05	2007	010065892	1106	1106	249,85
0521	07	051004032061	RODRIGUEZ DAVILA FRANCIS	BA DE SONSOLES 17	05003 AVILA	03	05	2007	010067512	1106	1106	280,97
0521	07	051004693176	HERRAEZ DEL RIO PATRICIA	CL IGLESIA 16	05200 AREVALO	03	05	2007	010069128	1106	1106	296,52
0521	07	051005192122	MARQUES DE SILVA ALVES C	CL SANCHO DAVILA 2	05001 AVILA	03	05	2007	010069633	1106	1106	280,97
0521	07	051005192627	DA MOTA LEMOS MANUEL CAS	CL SANCHO DAVILA 2	05001 AVILA	03	05	2007	010069734	1106	1106	280,97
0521	07	051005463318	MARTINHO DA SILVA CARLOS	CL LA MINA 4	05002 AVILA	03	05	2007	010070441	1106	1106	280,97
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100 NAVALUENGA	03	05	2007	010071047	1106	1106	280,97
0521	07	090030120626	MARTINEZ CUESTA RAMIRO	UR BUENOS AIRES 11	05600 BARCO DE AVI	03	05	2007	010071451	1106	1106	280,97
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414 CUEVAS DEL V	03	05	2007	010073976	1106	1106	289,44
0521	07	280166315786	GRANDE BETETA RAFAEL	CL TEATRO 2	05500 PIEDRAHITA	03	05	2007	010074077	1106	1106	289,44
0521	07	280262277987	DE VEGA GIL JOSE LUIS	CL LA PILLA 21	05240 NAVALPERAL D	03	05	2007	010075289	1106	1106	280,97
0521	07	280366608460	GARCIA GUERRERO ESTHER	CL CRISTO DE LAS BAT	05001 AVILA	03	05	2007	010076808	1106	1106	280,97
0521	07	280411920800	GONZALEZ CARO CARLOS	CL SELLA 21	05270 TIEMBLE EL	03	05	2007	010079030	1106	1106	8,18
0521	07	280432650104	CAMACHO BLAZQUEZ FRANCIS	CL FLORIDA 3	05400 ARENAS DE SA	03	05	2007	010080040	1106	1106	280,97
0521	07	280448295695	MARTIN MARIN JOSE MANUEL	CL LOS CA#OS 7	05240 NAVALPERAL D	03	05	2007	010080949	1106	1106	280,97
0521	07	281037449591	AMADOR ESPINOSA ELADIO	CL PINILLOS 16	05260 CEBREROS	03	05	2007	010082464	1106	1106	280,97
0521	07	281059505674	SANCHEZ QUIROGA FRANCISC	BO DE MADRID 2	05100 NAVALUENGA	03	05	2007	010083070	1106	1106	280,97
0521	07	281218034390	MIRON --- OCTAVIAN	CL TOBOSO 6	05003 AVILA	03	05	2007	010085494	1106	1106	280,97
0521	07	281234714451	ARROYO MU#IZ MARIA ESPER	CL DEHESA 27	05420 SOTILLO DE L	03	05	2007	010085595	1106	1106	280,97
0521	07	330102688024	BOGA GARCIA JESUS MANUEL	CL SARGENTO PROVISIO	05003 AVILA	03	05	2007	010086104	1106	1106	280,97
0521	07	370028260442	GON#ALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500 PIEDRAHITA	03	05	2007	010086407	1106	1106	249,85
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001 AVILA	03	05	2007	010087215	1106	1106	280,97
0521	07	451018057795	GUIJARRO CARRETERO ANDRE	UR LOS ALMENDROS 6	05260 CEBREROS	03	05	2007	010087619	1106	1106	280,97
0521	07	460152874933	MARTIN GONZALEZ JOSE MIG	CL EL CERRO 2	05635 NAVARREDONDA	03	05	2006	011714311	1006	1006	349,32

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050008159106	GAIL MU#OZ DIONISIO	CL CANTARRANAS	05215 SINLABAJOS	03	05	2006	011633273	0906	0906	87,11
0611	07	050011689704	FERNANDEZ MARTIN FELIPE	CL VALLE DEL TIETAR	05490 LANZAHITA	03	05	2007	010092366	1006	1006	87,11
0611	07	050019330674	BORJA MENDOZA FAUSTINO	CL VERDUGO 1	05200 AREVALO	03	05	2007	010098329	1006	1006	66,78
0611	07	050019608136	JIMENEZ CHAVES JUAN FRAN	CL DESCALZOS 43	05200 AREVALO	03	05	2007	010098430	1006	1006	75,49
0611	07	051000191063	MOLINA JIMENEZ RAUL	CL NOVILOS 4	05200 AREVALO	03	05	2007	010099137	1006	1006	69,68
0611	07	051000260175	JIMENEZ CHAVES GREGORIO	CL DE LOS DESCALZOS	05200 AREVALO	03	05	2007	010099238	1006	1006	87,11
0611	07	051002793895	MARTIN GOMEZ ALICIA	CL LAS ERAS 5	05200 AREVALO	03	05	2007	010102470	1006	1006	66,78
0611	07	051002949806	JIMENEZ JIMENEZ YOLANDA	CL NOVILOS 4	05200 AREVALO	03	05	2007	010102571	1006	1006	69,68
0611	07	051003101871	RINCON DIAZ MARIA NANCY	CL NTRA. SRA. DE SON	05003 AVILA	03	05	2007	010103278	1006	1006	58,07
0611	07	051003581720	OSORIO PATI#O JULIO CESA	CL SORIA 10	05003 AVILA	03	05	2007	010103783	1006	1006	87,11
0611	07	051003751771	BELAISSAQUI --- ABDENBI	AV DE LOS DEPORTES 4	05200 AREVALO	03	05	2007	010104389	1006	1006	84,20
0611	07	051004435017	IVANOV --- YULIYAN YORDA	CL SARGENTOS PROVIS	05490 LANZAHITA	03	05	2007	010107524	1006	1006	87,11
0611	07	051004435118	IVANOVA --- TSVETANKA AN	CL SEVILLA 35	05490 LANZAHITA	03	05	2007	010107625	1006	1006	87,11
0611	07	051004530502	TSENKOV --- YORDAN SRATS	CL SEVILLA 35	05490 LANZAHITA	03	05	2007	010108231	1006	1006	87,11
0611	07	051004553841	HADZHIEV --- MILKO YULIY	CL SEVILLA 35	05490 LANZAHITA	03	05	2007	010450155	0906	0906	87,11
0611	07	051004553841	HADZHIEV --- MILKO YULIY	CL SEVILLA 35	05490 LANZAHITA	03	05	2007	010450256	1006	1006	87,11
0611	07	051005019239	ALZATE LOPEZ HECTOR FABI	CL LUIS VALERO 16	05005 AVILA	03	05	2007	010110352	1006	1006	87,11
0611	07	110061252025	CU#AT GARCIA ALEJANDRO	AS APARTADO DE CORRE	05480 CANDELEDA	03	05	2007	010115507	1006	1006	87,11
0611	07	211025121314	JIMENEZ ESCUDERO TRANSIT	CL ALAMEDA 7	05200 AREVALO	03	05	2007	010116719	1006	1006	63,88
0611	07	211029325353	ALVAREZ ESCUDERO IVAN	CL VERDUGOS 1	05200 AREVALO	03	05	2007	010116820	1006	1006	55,16
0611	07	211029399216	MENDOZA LOZANO ZEUS	CL VERDUGO 1	05200 AREVALO	03	05	2007	010116921	1006	1006	66,78
0611	07	280464388096	BELAISSAOUI --- MOHAMED	PP DE LA ALAMEDA 10	05200 AREVALO	03	05	2007	010118840	1006	1006	84,20
0611	07	281195822808	SANCHEZ ALMEIDA MARIO OS	CL FRAY LUIS DE SAN	05005 AVILA	03	05	2007	010119749	1006	1006	11,62

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	------	-------	---------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	05100116217	LA NAVALEJA, S.L.	CL MARTIRES DE SOTIL	05420 SOTILLO DE L	03	05	2006	011604476	0906	0906	434,96
------	----	-------------	-------------------	----------------------	--------------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400 ARENAS DE SA	03	05	2007	010036691	1106	1106	289,44
0521	07	050012543708	CASANOVA MA#OSO FRANCISC	PZ BERROCALLES 3	05500 PIEDRAHITA	03	05	2007	010038109	1106	1106	257,39
0521	07	050012696480	BARRERA GONZALEZ NARCISO	PJ EL CORCHUELO	05470 PEDRO BERNAR	03	05	2007	010038412	1106	1106	289,44
0521	07	050012956764	LOPEZ GORDO ANGEL	PP ESTACION 36	05001 AVILA	03	05	2007	010038614	1106	1106	280,97
0521	07	050013903728	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003 AVILA	03	05	2007	010039826	1106	1106	280,97
0521	07	050014209781	LUCAS MARCOS JOSE	CL CA#ADA 5	05600 BARCO DE AVI	03	05	2007	010041038	1106	1106	280,97
0521	07	050014675684	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLA	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	03	05	2007	010042351	1106	1106	280,97
0521	07	050014961331	MAYORAL BUENO JUAN LUIS	CL OLIVA 1	05270 TIEMBLE EL	03	05	2007	010042957	1106	1106	280,97
0521	07	050015411066	GARCIA HERNANDEZ JUAN C	CL SEXTIL 35	05100 NAVALUENGA	03	05	2007	010046189	1106	1106	280,97
0521	07	050015596881	MAYORAL FERNANDEZ MARIAN	CL TOMAS LUIS DE VIT	05001 AVILA	03	05	2007	010046896	1106	1106	289,44
0521	07	050015604561	MU#OZ MARTIN MARIA PALOM	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	03	05	2007	010046900	1106	1106	280,97
0521	07	050015814325	SAN GIL GARCIA FELIX	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003 AVILA	03	05	2007	010047304	1106	1106	280,97
0521	07	050016290837	MARIN SANZ JULIO	CL BARRIO AURORA	05260 CEBREROS	03	05	2007	010048415	1106	1106	280,97
0521	07	050016505146	GONZALEZ ARIAS ANTONIO	TR DEL POZO 9	05220 MADRIGAL DE	03	05	2007	010048819	1106	1106	280,97
0521	07	050016543542	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400 ARENAS DE SA	03	05	2007	010049201	1106	1106	280,97
0521	07	050016544047	MU#OZ RODRIGUEZ RAUL	CL RIO MARTIN 14	05260 CEBREROS	03	05	2007	010049122	1106	1106	8,18
0521	07	050017275385	GARCIA GUTIERREZ ROSA	CL VIRGEN DE LA PORT	05005 AVILA	03	05	2007	010051445	1106	1106	289,44
0521	07	050018015215	SANCHEZ GARCIA JESUS MAN	CL LA LUZ 7	05200 AREVALO	03	05	2007	010051748	1106	1106	280,97
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005 AVILA	03	05	2007	010051950	1106	1106	289,44
0521	07	050018139796	BOSQUE GUTIERREZ LUIS VI	TR DE SAN ESTEBAN 7	05001 AVILA	03	05	2007	010052152	1106	1106	280,97
0521	07	050018305609	MU#OZ CORBACHO ANTONIO D	PZ SAN NICOLAS 10	05002 AVILA	03	05	2007	010053162	1106	1106	280,97
0521	07	050018408265	MARTIN RUBIO BENIGNO	CL VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03	05	2007	010053465	1106	1106	280,97
0521	07	050018550533	SANTAMARIA RODRIGUEZ JUA	CL GENERALISIMO FRAN	05250 HOYO DE PINA	03	05	2007	010053768	1106	1106	280,97
0521	07	050018674613	ROF#O FIDALGO JULIAN	CL CABALLEROS 17	05001 AVILA	03	05	2007	010054475	1106	1106	280,97
0521	07	050019335627	GOMEZ PORTERO MARIA MILA	PP ESTACION 36	05001 AVILA	03	05	2007	010056091	1106	1106	289,44
0521	07	05001939493										



0521	07	051000953626	LOPEZ GONZALEZ DAVID	CL SABINA 8	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	010060943	1106	1106	280,97
0521	07	051001152979	GUTIERREZ PEREZ JORGE	CL TESO NUEVO 9	05200	AREVALO	03	05	2007	010061448	1106	1106	280,97
0521	07	051001268470	ALVAREZ HERNANDEZ GABRIE	CL RONDA SANTA MARIA	05220	MADRIGAL DE	03	05	2007	010061852	1106	1106	280,97
0521	07	051001439535	PORCEL RICO JULIO	CL CAPITAN PE#AS 13	05003	AVILA	03	05	2007	010062256	1106	1106	280,97
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03	05	2007	010062357	1106	1106	280,97
0521	07	051002187445	SANZ ALONSO MARIA CARMEN	CL DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	010063569	1106	1106	280,97
0521	07	051002406909	PEREZ RASINES RAQUEL	CL ALCALDE RONQUILLO	05200	AREVALO	03	05	2007	010064074	1106	1106	280,97
0521	07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CR AVILA-BURGOHONDO,	05002	AVILA	03	05	2007	010064276	1106	1106	280,97
0521	07	051002767930	SANCHEZ QUIROGA MIGUEL A	BO DE MADRID 2	05100	NAVALUENGA	03	05	2007	010065185	1106	1106	280,97

Número 4403/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice



el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 2 de julio de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL								
0111	10	05101242932 PRORESER, S.L.	CL RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	04	05 2006 005523687	0906 0906	300,52
0111	10	05101242932 PRORESER, S.L.	CL RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	04	05 2006 005524293	1206 1206	300,52

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.344/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0022/2006 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 5 8/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 2 de Julio de 2007

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO Nº 0022/2006 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
6511603-G	05-IASP-TPA-LAJ-07-000061	Oficina Liquidadora de D. H.
VINUESA PEREZ SANTIAGO	LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	ARENAS DE SAN PEDRO
AV JUAN CARLOS I, Nº 2		CJ. Prado, 2
05.416 ARENAL (EL)		05.400 Arenas de San Pedro
ÁVILA		Ávila

**OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE**

3413129-K
MARTÍN SACRISTAN M PILAR
AV. RAMÓN Y CAJAL, Nº 8
05.480 CANDELEDA
ÁVILA

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN

05-IASP-TPA-LTP-07-000081
LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

ÓRGANO QUE LA TRAMITA

Oficina Liquidadora de D. H.
ARENAS DE SAN PEDRO
CJ. Prado, 2
05.400 Arenas De San Pedro
Ávila

Ávila, a 2 de Julio de 2006

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

Número 4.448/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT: AV-50.435/AV-50.436 Y BT-9278.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.435/AV-50.436 Y BT-9278.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: C/ Capitán Luis Vara, Arévalo (Ávila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en la línea subterránea "La Agueda 2" y final en el CT proyectado. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 2

(3(1x150)) Al. Centro de transformación en edificio tipo lonja. Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celda de protección y maniobra en SF6. Red de BT subterránea. Conductor tipo RV 0,6/1kV. 3 (1x240) + 150 Al.

Presupuesto: 24.694,80.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 4 de julio de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02), *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

Número 4.450/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.



EXPTE. N° AT: AV-50.430 AL AV-50.434 Y BT-9274 AL BT-9277.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV- 50.430 AL AV-50.434 Y BT-9274 AL BT-9277.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Plan parcial 8-2. PG04 de Ávila, Termino municipal de Ávila.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevo sector de distribución.

Características: Línea subterránea a 15 kV, con origen en la LAT "Inmaculada 4" y la LAT "Ctra. De Toledo 12", que alimentará a cuatro CT. Longitud: 2.412 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x240) Al. Cuatro Centros de transformación en casetas modulares de hormigón de potencias: 2x630, 2x400, 1x400 y 2x400 KVA respectivamente. Celdas de protección y maniobra en SF6. Cuatro redes de distribución con origen en cada uno de los CT. Conductor tipo RV de diferentes secciones. Longitud total aproximada: 12.176 metros.

Presupuesto: 315.397,30.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 4 de julio de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02), *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

Número 4.452/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV-50.217

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA "LÍNEA 7 HORCAJO-ALTAS TORRES" EN EL TERMINO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Soterramiento parcial de la línea a 15 kV denominada Línea 7 Horcajo de las Torres (expte de origen N° 2.406-E) mediante empalmes en tramos subterráneos. Longitud.: 115 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 4 de julio de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02). *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

Número 4.451/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.429

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.429.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Avda. de Rosales Navalperal de Pinares (Ávila).

Finalidad: Soterramiento de un tramo de línea por construcción en parcela.

Características: Soterramiento de un tramo de la línea a 20 kV "ST Navalperal - Navas del Marqués"

(Expte. de origen AT-5952) entre los apoyos 428 y 429. Longitud: 120 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x240) Al.

Presupuesto: 6.749,51 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 04 de julio de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02), *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.616/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

NOTIFICACIÓN

Por la presente le comunico, que con esta fecha, por el Ilmo. Sr. Presidente, se ha resuelto lo siguiente:

Al amparo de las disposiciones legales vigentes, especialmente lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, los artículos 29, 2.a) y 37.1 del Reglamento Orgánico de la Corporación y artículos 61.3 y 66 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora e las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar Vicepresidente Primero de la Corporación a D. Miguel Ángel Sánchez Caro y Vicepresidenta Segunda a Doña María Victoria



Moreno Saugar, quienes ejercerán las facultades y atribuciones específicas que para tal cargo determina el artículo 35.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 38 y 39 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

SEGUNDO.- De la presente Resolución deberá darse cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre, así como la notificación personal a los designados y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad, que la tendrá desde el día de la firma de la presente resolución, por esta Presidencia

Ávila a 11 de julio de 2007.

El Jefe del Servicio de Secretaría General, *José Miguel López del Barrio*.

Número 4.618/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

NOTIFICACIÓN

Por la presente le comunico, que con esta fecha, por el Ilmo. Sr. Presidente, se ha resuelto lo siguiente:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 35.3 del la Ley 7/1985, 63.3 y 4 del Real Decreto 2568/1986 y 30 del Reglamento Orgánico.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora e las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

RESUELVE:

Primero.- Delegar en los siguiente Sres. Diputados las áreas que se señalan:

Área de Recursos Humanos y Asuntos Europeos.- D. Miguel Ángel Sánchez Caro.

Área de Economía y Hacienda.- D. Luis Pérez Pérez.

Área de Cultura, Juventud y Deporte .- D. Ángel Luis Alonso Muñoz.

Área de Desarrollo Rural.- D. José María García Tiemblo.

Área de Familia, Dependencia y Oportunidades.- D. Ignacio Burgos Pérez.

Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras.- D. Carlos García González.

Área de Turismo y Patrimonio.- Doña María Victoria Moreno Saugar.

Segundo.- Estas delegaciones genéricas comprenden las facultades de dirección, gestión, inspección e impulso de los servicios comprendidos en cada área, incluidas las de dictar actos administrativos que afecten a terceros, lo cual se hará constar expresamente en la resolución que se dicte al amparo de la presente delegación, excluyendo la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos.

Estas delegaciones genéricas se ejercerán bajo la supervisión del Presidente de la Diputación Provincial, y sin perjuicio de las avocaciones que en su caso disponga.

Tercero.- En materia de contratación se delega la competencia de todos aquellos contratos cuya cuantía sea inferior a noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y un céntimos en los señores diputados responsables de cada Área, en su respectivo ámbito de competencia.

Cuarto.- Con carácter expreso se delegan respectivamente, las facultades resolutorias de terminación, en cualquiera de sus modalidades, de los procedimientos administrativos sancionadores incoados por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León en el Sr. Diputado D. Miguel Ángel Sánchez Caro y la facultad de iniciación de los procedimientos administrativos sancionadores como consecuencia de presuntas infracciones tipificadas en la citada Ley, así como la ordenación de las procedimientos, impulso y celeridad de los mismos, excluyendo la de dictar las pertinentes resoluciones de finalización de los procedimientos incoados en el Diputado D. Carlos García González.

Quinto.- El régimen de los acuerdos dictados por delegación, será el establecido por la Ley 30/1992, Ley 7/1985, Real Decreto 2568/1986 y Reglamento Orgánico de la Corporación.

Sexto.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los Diputados designados para ejercer las delegaciones y se publicará en el Boletín Oficial de la



Provincia, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente a la firma de esta Resolución.

Ávila a 11 de julio de 2007.

El Jefe del Servicio de Secretaría General, *José Miguel López del Barrio*.

Número 4.659/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 17 de Julio de 2007, D. Guillermo Trujillano García, ha sido nombrado Auxiliar Administrativo, con el carácter de eventual, con las retribuciones con las que está dotada la referida plaza en la plantilla.

Ávila, a 17 de julio de 2007.

El Presidente, *Agustín González González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.196/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 21 de marzo de 2007, MIGUEL JIMÉNEZ CALVO ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de INSTALACIÓN SOLAR FOTO VOLTAICA CONECTADA A RED DE 100 KW en Paraje Fuente Corcho, POLÍGONO 121 PARCELA 286, del Barrio de URRACA MIGUEL, de ÁVILA, expediente nº 67/2007.

La actividad e instalaciones para las que se pretende obtener las licencias ambiental y de obras se proyectan sobre suelo rústico, lo que obliga de conformidad a lo establecido en la Sección 4º del Capítulo I del Título IV del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (publicado en el BOCyL de 2 de febrero de 2004, corrección de errores, publicado en el BOCyL de 2 de marzo de 2004), a obtener una autorización de uso excepcional para esta actividad ubicada en esta clase de suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a los efectos de tramitar la licencia ambiental, y los artículos 3072 y 432 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, en lo que se refiere a la autorización de uso excepcional en suelo rústico, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo consultar los expedientes de licencia ambiental en el Servicio de Medio Ambiente en C/ Martín Carramolino, 10 y los de autorización de uso excepcional en suelo rústico en la Oficina Técnica Municipal sita en Pza del Mercado Chico, 7.

Ávila, 21 de junio de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.202/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Con fecha 14 de marzo de 2007, DAVID FERRERO BURGUILLO, en nombre y representación de FOTOSOSA, S.L. ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de INSTALACIÓN SOLAR FOTO VOLTAICA CONECTADA A RED DE 99 KW en Camino de



Mediana de Voltoya, POLÍGONO 120 PARCELA 425, del Barrio de URRACA MIGUEL, de ÁVILA, expediente nº 62/2007.

La actividad e instalaciones para las que se pretende obtener las licencias ambiental y de obras se proyectan sobre suelo rústico, lo que obliga de conformidad a lo establecido en la Sección 4º del Capítulo 1 del Título IV del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (publicado en el BOCyL de 2 de febrero de 2004. corrección de errores. publicado en el BOCyL de 2 de marzo de 2004), a obtener una autorización de uso excepcional para esta actividad ubicada en esta clase de suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a los efectos de tramitar la licencia ambiental. y los artículos 307.2 y 432 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, en lo que se refiere a la autorización de uso excepcional en suelo rústico, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo consultar los expedientes de licencia ambiental en el Servicio de Medio Ambiente en C/ Martín Carramolino, 10 y los de autorización de uso excepcional en suelo rústico en la Oficina Técnica Municipal sita en Pza del Mercado Chico, 7.

Ávila, 21 de junio de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.561/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

EDICTO

Por medio del presente se hace público que, por la representación de Don Gaspar Leandro Panera

García, Presidente de la sección sindical de Ávila del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España (SPPME), ha sido interpuesto ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de esta Ciudad, recurso de dicha naturaleza contra la Resolución de esta Alcaldía parcialmente estimatoria de recurso potestativo de reposición deducido contra el acuerdo municipal aprobatorio de las bases que han de regir el Concurso Oposición restringido convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, y que se sigue en aquél con el número - PROCEDIMIENTO ABEVIADO - 154/2007.

En consecuencia, y a tenor de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio del presente se emplaza a aquellas personas a que pudieran tener interés legítimo en el mantenimiento de la resolución impugnada, por si a su derecho interesa personarse en el citado procedimiento, pudiendo comparecer en los autos en el referido juzgado en el plazo de NUEVE DIAS a contar del siguiente a la publicación del presente.

Ávila, 10 de julio de 2007

El Tte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos., (Res. 20/06/07), *José Francisco Hernández Herrero*.

Número 4.202/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

EDICTO

Con fecha 14 de marzo de 2007, DAVID FERRERO BURGUILLO, en nombre y representación de FOTOSOSA, S.L. ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de INSTALACIÓN SOLAR FOTO VOLTAICA CONECTADA A RED DE 99 KW en Camino de Mediana de Voltoya, POLÍGONO 120 PARCELA 425, del Barrio de URRACA MIGUEL, de ÁVILA, expediente nº 62/2007.

La actividad e instalaciones para las que se pretende obtener las licencias ambiental y de obras se proyectan sobre suelo rústico, lo que obliga de conformidad a lo establecido en la Sección 4º del Capítulo 1



del Título IV del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (publicado en el BOCyL de 2 de febrero de 2004. corrección de errores. publicado en el BOCyL de 2 de marzo de 2004), a obtener una autorización de uso excepcional para esta actividad ubicada en esta clase de suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a los efectos de tramitar la licencia ambiental. y los artículos 307.2 y 432 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, en lo que se refiere a la autorización de uso excepcional en suelo rústico, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo consultar los expedientes de licencia ambiental en el Servicio de Medio Ambiente en C/ Martín Carramolino, 10 y los de autorización de uso excepcional en suelo rústico en la Oficina Técnica Municipal sita en Pza del Mercado Chico, 7.

Ávila, 21 de junio de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.575/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno Corporativo, en sesión de fecha 18 de mayo de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP2 “VALLADOLID”. APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROMOTOR: OBRASYCO. Rpte. Doña María Teresa Castillo Pérez. Plaza de Santa Teresa, nº.12.1º-3. 05001 - Ávila.

TÉCNICO REDACTOR: MAC, ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.

EMPLAZAMIENTO: PLAN PARCIAL PP12 “VALLADOLID”.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca. Unidad de Carreteras de Ávila. Demarcación de Carreteras de Castilla y León. Ministerio de Fomento. Paseo de San Roque, nº.34. 05071. Ávila

Examinado el expediente, resulta los siguientes

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA.- El Plan Parcial presentado desarrolla el sector denominado PP2 “Valladolid” previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento de 1 de junio de 2005 (BOCyL 8/06/05).

El proyecto del Plan Parcial de referencia ha sido redactado por Mac, Arquitectura y Urbanismo, S.L., promovido por el propietario del Sector representado por Doña María Teresa Castillo Pérez (Art. 149 RUCyL).

II.- DOCUMENTACIÓN.- El documento del Plan Parcial aportado para su tramitación fue presentado el 27 de abril de 2007 (nº. registro 8.914). La documentación aportada entonces responde a los siguientes contenidos: Introducción. Título I: Memoria. 1.- Justificación de la Ordenación. 2.Descripción de la ordenación. Título II: Normativa. Título III. Memoria de Infraestructuras. Título IV. Plan de Etapas. Título V. Estudio Económico Financiero. Anexos y Planos.

III.- DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL. Las condiciones asignadas al sector según la modificación del Plan General que se tramita simultáneamente son las siguientes:

A. DATOS BÁSICOS DEL SECTOR: SECTOR NO PP 2

DENOMINACIÓN: VALLADOLID. ÁVILA

Plano en el que se localiza gráficamente la situación del Sector 0.01 - h04 SUPERFICIE NETA: 50.832,41M2

SUPERFICIE SG INCLUIDOS (m2): 86.724,75



ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD: 0,72 m²/m²

USO PREDOMINANTE: RESIDENCIAL-R

ORDENANZAS DE APLICACIÓN. Privado: MC, RB, RUI, RUS, RUE, SER. Público: VI, EL, EQ. DENSIDADES DE POBLACIÓN: Densidad Máxima de Viviendas: 356 < 70 viv/ha

Densidad Mínima de Viviendas: 152 > 30 viv/ha B. CONDICIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

Altura máxima: tres plantas.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

- Aprovechamientos: Aprovechamiento máximo: 36.599,34 m². Aprovechamiento lucrativo privado 90%: 32.939M².

- Cesiones: - Sistemas Locales: Espacio libre público y Equipamientos > 20m²/100m² uso predominante. Conforme a los mínimos legales.

- Viario local: el dibujado como estructurante.

Se permitirá, manteniendo las secciones tipo vinculantes, una variación dimensional del 10% en el proyecto de Urbanización. Viales y espacios libres con urbanización y ejecución de infraestructuras. - Sistemas Generales Adscritos: Internos: Vía Pecuaria 14.908,50 m². Externos: Ampliación del cementerio 20.983,84 m².

- Plazas de aparcamiento: El mínimo de plazas de uso público será del 50%. 2/100 m² const. El mínimo de terrenos de titularidad privada será del 50%. El mínimo de terrenos de uso y destino público destinados a aparcamiento será el 25%.

- Plazos para establecer la Ordenación Detallada: 8 años máximo.

- Índices variedad RUCyL: Índice de variedad de uso: al menos el 20% del aprovech. Índice de variedad tipológica: al menos el 20% del aprovech. Índice de integración social: al menos el 20% del aprovech.

C. CONDICIONES ESPECÍFICAS

El derecho a edificar se alcanza tras la aprobación del Plan Parcial y el Proyecto de Actuación de la/s Unidad/es de Actuación.

IV.- TRAMITE DE INFORMES.- IV.1.- INFORME URBANÍSTICO.- A la vista de la documentación presentada finalmente, el Arquitecto Municipal con fecha 8 de mayo de 2007, informo lo siguiente: "El Plan Parcial denominado PP2 VALLADOLID, presenta en la documentación del P.G.O.U el Ayuntamiento de Ávila, cuya documentación se tramita simultáneamente, las siguientes condiciones: 1.- Superficie Neta del Sector: 50.832,41 m². 2.- Índice de edificabilidad: 0.72

M²/m². Aprovechamiento total. Con 36.599,33 M². 3.- Superficie de SGE 20.983,84 m² a compensar y Vía Pecuaria adscrita de 14.908,50 m².

El plan Parcial presentado, tiene las siguientes características: 1.- Edificabilidad máxima de 36.599,34 m² de acuerdo a la superficie del sector 86.724,75 m². El número máximo de viviendas es de 606.

Cesiones: 1.- Suelo Lup 7.736,73 m². 2.- Suelo Dotacional de DC 7.364,39 m². 3.- Suelo de SGE, que de acuerdo a la superficie del sector, resulta ser de 20.983,84 m², en ampliación de cementerio. 4.- Viario aparcamiento con 412 plazas públicas.

Todo lo informado queda pendiente de efectividad hasta la aprobación definitiva de la Modificación del PGOU en trámite, debiendo presentar documentación visada y con dos copias en soporte digital".

IV.2.- INFORMES TÉCNICOS.- IV.2.1.- Sobre el proyecto de referencia, el Ingeniero Industrial Municipal con fecha 26 de abril de 2007 informó lo siguiente:

"Siendo las Redes Eléctricas competencia del Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León en Ávila, con la Normativa de régimen interior de la Compañía Suministradora de Energía IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. deberá aportarse Certificado de aprobación de los proyectos por los mencionados Organismos, tanto de las líneas internas como de las que atraviesan el sector.

Los centros de mando de Alumbrado Público estarán formados por un cuadro integral en el que se incorporarán el equipo de medida, el estabilizador de tensión y reductor de flujo de al menos 30 kVAs, que llevará incorporado sistema de mando y control centralizado y al menos cuatro salidas protegidas con interruptores magnetotérmicos y diferenciales de rearme automático.

El estabilizador-reductor será totalmente estático.

La memoria del terminal del control almacenará al menos 2.000 registros de medidas eléctricas y otro tanto de alarmas. Los canales de comunicación serán mediante modem telefónico o radio".

IV.2.2.- El informe emitido al respecto por el Ingeniero Municipal de C.C. y P. en materia de infraestructuras con fecha 18 de abril de 2007, se produce en los siguientes términos: "VIALES.- La red trazada se encuentra correcta y sé grafía en ella los aparcamientos y pasos de peatones. - El firme mínimo será de 20 cm. de hormigón H-100 y 5 cm. de aglomerado asfáltico S-12. - Los bordillos serán de granito labrado con 12 cm. de tizón labrado mínimo. - Se dispondrán



imbornales de rejilla en número suficiente para evacuar la tormenta con 20 años de PR, del modelo aprobado por este Ayuntamiento. SANEAMIENTO.- En general el tratamiento es correcto, con las salvedades: - La tubería será del tipo de campana con junta tórica de goma, Borondo o similar, siendo la sección mínima 20 cm de diámetro. - Los pozos serán del tipo aprobado por el Ayuntamiento con tapas cumpliendo la norma EN-124 cada 40 m, de separación y en los quiebros o cambios de dirección. - Se calculará como sistema unitario para evacuar la tormenta con 20 años PR. AGUA POTABLE.- El diseño de la red es correcto, deberá cumplir además lo siguiente: - La valvulería, piezas especiales y bocas de riego e incendio serán de las características y calidades usadas por el Servicio Municipal".

IV.2.3.- Se da por reproducido el informe emitido por el Aparejador Municipal en relación con las obras de jardinería que deben ejecutarse en las zonas verdes proyectadas, debiéndose observar las prescripciones establecidas al efecto.

IV .2.4 .- Según lo informado por La Arqueóloga Municipal en la tramitación de la simultánea de la Primera Modificación del Plan General, resulta que el sector no se halla afectado por ningún yacimiento arqueológico que precise su intervención o excavación.

V.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.- Visto el Proyecto del Plan Parcial Sector PP2 "Valladolid", promovido por el propietario del sector y redactado por Mac, Arquitectura y Urbanismo, S.L. Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 50 y la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como su Reglamento de desarrollo, procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente incluyendo aquí las prescripciones derivadas de los informes ya emitidos, y a resultas del trámite de información pública y de emisión de informes al que se someterá el mismo.

Asimismo, debe considerarse que el Plan Parcial reseñado se tramita en desarrollo del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOP 4/07/05), conforme la primera modificación del mismo que se tramita simultáneamente según lo acordado por el Pleno Municipal el 20 de diciembre de 2005 (BOP 30/12/2006 Y BOCyL 3/01/2007). Todo ello en relación también con el convenio urbanístico

suscrito el 4 de octubre de 2006 según lo acordado por el Pleno Municipal el 28 de septiembre de 2006.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de enero de 2007.

Acordó:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector PP2 "Valladolid", promovido por el propietario del sector y redactado por Mac, Arquitectura y Urbanismo, S.L. Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, conforme la modificación que se tramita simultáneamente y el convenio urbanístico suscrito al efecto.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos.

Tercero: Remitir una copia de la aprobación inicial a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe el Servicio Territorial de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº.7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial. Dicha aprobación se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

VI.- TRAMITE DE INFORMACIÓN PUBLICA.- El acuerdo de aprobación inicial del expediente fue debi-



damente notificado al propietario de los terrenos afectados, a la Subdelegación del Gobierno, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad, al Servicio Territorial de Fomento, al Servicio Territorial de Medio Ambiente (Vías Pecuarias) y a Iberdrola. Así mismo, el trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Diario de Ávila de 1 de febrero de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de febrero de 2007 y en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 13 de febrero de 2007.

VII.- INFORMES Y ALEGACIONES.- Durante el trámite de información pública y de emisión de informes, el expediente fue informado en los términos expuestos anteriormente, y no se formularon las alegaciones.

VII.1.- La Unidad de Carreteras de Ávila del Ministerio de Fomento, con fecha 13 de febrero de 2007 emitió el correspondiente informe con carácter favorable. Por su parte, el Servicio Territorial de Medio Ambiente informó que Por el ámbito de dicho Plan Parcial discurre la vía pecuaria "Cordel de Desviación de la Cañada Real Soriano Occidental". Su trazado está perfectamente delimitado y amojonado, como consecuencia del expediente de modificación de trazado aprobado por la Consejería de Medio Ambiente, a instancias del propietario de los terrenos. La vía pecuaria de dominio público linda con los terrenos de dominio público de carreteras. No deberían existir terrenos privados entre vía pecuaria y carretera. No podrán realizarse obras de pavimentación en terrenos de dominio público, sin previa autorización de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En ningún caso serán autorizables edificaciones fijas ni aparcamientos".

Los fundamentos jurídicos tenidos en cuenta en la tramitación del expediente son los que se relacionan en el apartado siguiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- OBJETO DEL PLAN PARCIAL. El Plan Parcial de Ordenación presentado tiene por objeto el desarrollo de las previsiones del proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, el cual fue aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento de 1 de junio de 2005 (BOCyL 8/06/05 y BOP 17/06/05) y publicado íntegramente en el BOP de 4 de julio de 2005. El objeto del Plan Parcial se tramita entonces conforme a lo establecido en el artículo 137.b) del Reglamento de

Urbanismo de Castilla y León. VIII.- INFORME JURÍDICO

SEGUNDO.- DETERMINACIONES. Las determinaciones que debe reunir el documento presentado se contienen en el Plan General aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005, en el artículo 51 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 101 a 108, en relación con el art. 139 RUCyL, así como lo dispuesto en el Decreto 68/2006, de 5 de octubre (BOCyL 11:10.06) que lo modifica.

Visto entonces el proyecto del Plan Parcial tramitado, resulta que, según informa el arquitecto municipal, el Plan Parcial contempla las siguientes determinaciones:

Edificabilidad máxima de 36.599,34 m² de acuerdo a la superficie del sector 86.724,75 m². El número máximo de viviendas es de 606.

Cesiones: 1.- Suelo Lup 7.736,73 m². 2.- Suelo Dotacional de DC 7.364,39 m². 3.- Suelo de SGE, que de acuerdo a la superficie del sector, resulta ser de 20.983,84 m², en ampliación de cementerio. 4.- Vialio aparcamiento con 412 plazas públicas.

Así mismo, el proyecto contempla básicamente la asignación de usos pormenorizados y la delimitación de las zonas en que se divide el territorio planeado por razón de aquellos, tal y como se recoge en la Memoria y Planos del Proyecto.

Igualmente, se señalan las reservas de terreno para parques y jardines públicos, zonas deportivas públicas y de recreo y expansión, así como las reservas para centros culturales y docentes públicos y demás servicios de interés social y otras determinaciones exigibles sobre comunicaciones, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, evaluación económica, plan de etapas y dotaciones del Plan Parcial.

Examinado finalmente el proyecto presentado, podemos decir que el mismo se ajusta básicamente a la norma reseñada, siendo suficiente en la medida en que lo no establecido al efecto por el Plan Parcial queda completado por el propio Plan General, sobre todo en la parte de obras de infraestructura, y la Legislación Urbanística aplicable.

En cuanto a las prescripciones establecidas en los informes técnicos emitidos en materia de jardinería, arqueología, carreteras y demás infraestructuras, las mismas quedan automáticamente incorporadas al documento definitivo que deberá ser debidamente visado, en su caso.



TERCERO.- DOCUMENTACIÓN.- Las determinaciones de los Planes Parciales (art. 140 RUCyL) se desarrollarán en los documentos previstos en el artículo 142 RUCyL, a saber: Introducción. Título I. Memoria. 1.- Justificación de la Ordenación. 2.- Descripción de la Ordenación. Título II. Normativa. 1.- Generalidades y Terminología. 2.- Ordenanzas de edificación y usos urbanísticos. 3.- Instrumentos de desarrollo. 4.- Normas generales de edificación. 5.- Normas particulares de edificación: ordenanzas. 6.- Cuadro de Ordenación. Título III. Memoria de infraestructuras. 1.- Pavimentación. 2.- Red de Saneamiento. 3.- Red de distribución de agua potable. 4.- Red de telecomunicaciones. 5.- Red de energía eléctrica. 6.- Alumbrado público. Título IV. Plan de Etapas. 1.- Plan de etapas. 2.- Ejecución de la urbanización. Título V. Estudio Económico Financiero. 1.- Evaluación de la viabilidad de la operación. 2. Urbanización de iniciativa particular. 3. Determinaciones para las urbanizaciones de iniciativa particular. Anexo 1. Ficha de la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Ávila. Anexo 2. Convenio Urbanístico. Anexo 3. Dossier Fotográfico. Planos.

Examinada entonces la documentación aportada se comprueba por los Servicios Técnicos que la misma es suficiente a los fines previstos en el PGOU, considerando además que la misma se completa con lo establecido en los informes emitidos al efecto y en el Plan General en el volumen anexo relativo a las obras de urbanización y de infraestructura (pág. 218 a 245 BOP 16/12/98), considerando aquí la previsión de construcción de una subestación eléctrica con carácter previo a la urbanización del sector.

CUARTO.- PROCEDIMIENTO. Ha correspondido al Ayuntamiento la aprobación inicial del expediente (Art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 154 de su Reglamento de 29 de enero de 2004), y le corresponde igualmente la aprobación definitiva (Art. 55 LUCyL y art. 163.b RUCyL).

El órgano competente para la aprobación inicial ha sido la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía de aquellas que le corresponden al amparo del Art. 211 m. de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo establecido por el Real Decreto Ley 5/1996 de 7 de junio, y la Ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia de

Suelo (Art. 4.1), todo ello en relación con las competencias que tiene atribuidas la Alcaldía en virtud de lo dispuesto en la Ley 11/1999, de 21 de abril, de Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, donde debe tenerse en cuenta la nueva redacción del artículo 211.j).

Una vez aprobado inicialmente el proyecto fue sometido a información pública durante un mes mediante anuncios en los Boletines Oficiales y el Diario de Ávila (Art. 52 de la Ley 8/1999 y Art. 155 RUCyL), y a trámite de informes de otras administraciones (art. 52.4 LUCyL y art. 153 RUCyL). Concluida la tramitación, donde se ha observado el procedimiento legalmente establecido procede la aprobación definitiva del expediente, para lo que es competente el Pleno Municipal (Art. 221.c. LBRL según la redacción dada por la Ley 11/1999) con el quórum de la mayoría absoluta (Art. 47.3.i) LBRL).

POR TODO LO EXPUESTO, EL PLENO CORPORATIVO, POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector PP2 "Valladolid" promovido por el propietario único del Sector redactado por Mac, Arquitectura y Urbanismo, S.L.

Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado por Orden de 1 de junio de 2005, de la Consejería de Fomento (y BOP 4/07/05), y teniendo en cuenta la Primera Modificación del citado Plan que se tramita simultáneamente al expediente que nos ocupa, así como el convenio urbanístico suscrito el 4 de octubre de 2006.

Asimismo, el citado Plan Parcial debe entenderse complementado con las determinaciones y prescripciones establecidas en los informes técnicos y dictámenes emitidos al efecto, así como con las disposiciones aplicables contenidas en el planeamiento urbanístico general y en la legislación y normativa que resulte aplicable. En consecuencia, particularmente se observarán las obligaciones en materia de arqueología, de carreteras, de infraestructura eléctrica relativa al soterramiento de la totalidad de las líneas eléctricas y construcción de una nueva subestación; y de adopción de medidas de seguridad, del tráfico y señalización viaria en los términos indicados por la Policía Local, de cerramiento de los terrenos dotacionales y



espacios libres de cesión, y de instalación de mobiliario urbano. Por todo ello se elaborará el correspondiente documento refundido donde se recojan las citadas prescripciones, incluidas las condiciones particulares de conexión con la carretera de Burgothondo y viarios de los sectores colindantes.

Segundo.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 175 RUCyL y Art. 70,2 LBRL), así como en el Boletín Oficial de Castilla y León en extracto, para su publicación se adjuntarán dos ejemplares completos y paginados del Plan Parcial aprobado en formato din-A4 y digital del documento refundido. Asimismo, dicho acuerdo se notificará personalmente a todos los propietarios afectados y a las Administraciones interesadas (art. 174 RUCyL).

Considerando que, con posterioridad al dictamen que antecede, mediante Orden FOM/875/2007, de 11 de mayo (B.O.C.y.L., no 93, de 15 de mayo), se aprueba parcialmente la primera modificación del P.G.O.U. de Ávila, conforme al texto refundido aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Ávila con fecha 27 de abril del año en curso, publicándose la corrección errores de dicha Orden en el B.O.C.y.L., nº 96, de 18 de mayo, dándose por concluida la tramitación simultánea al expediente a que se contrae el presente acuerdo de dicha modificación puntual, en los términos en que aparecen referenciados en sendas publicaciones."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 21 de mayo de 2007

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 3.539/07

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

ANUNCIO

Por parte de Doña Victoria Gómez Pérez, con domicilio en la Calle la Reguera nº 11, se ha solicitado autorización para cambio de titularidad de licencia de apertura para actividad de la discoteca denominada "BBMAS", en local sito en Calle Herren s/n de esta Localidad y en favor de Doña Carolina Santiago Pérez, con igual domicilio a efectos de notificaciones.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente normativa de prevención ambiental de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen por escrito y en su caso, en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Serranillos, a 29 de mayo del año 2007.

El Alcalde, *Lucio Calvo González*.

Número 4.292/07

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27.05.07, y habiéndose procedido el día 16.06.07 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTE DE ALCALDE:

Sr. D. Santiago Sánchez González

CONCEJAL TESORERO:

Sr. D. Santiago Sánchez González

VOCALES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Sr. D. Santiago Sánchez González (AISPA).

Sra. D^a M^a José Vega Furones (PSOE).



DELEGACIONES DE COMPETENCIAS:

- El/las áreas/materias de OBRAS Y SERVICIOS, de forma conjunta y solidaria, en los Concejales D. Luis González Hernández y D. José Blanco Rábade.

- El área/materia de URBANISMO, de forma conjunta y solidaria, en los Concejales D. Santiago Sánchez González y D. José Blanco Rábade.

- El/las áreas/materias de de CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, de forma conjunta y solidaria, en los Concejales D. Santiago Sánchez González, D. José Blanco Rábade y D. Ricardo Arcarazo Leonor.

- El/las áreas/materias de GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN Y HACIENDA en el Concejal D. José Blanco Rábade.

- El/las áreas/materias de RELACIONES INSTITUCIONALES, CON LAS ASOCIACIONES Y CON LOS VECINOS en el Concejal D. Santiago Sánchez González, quien ejercerá esta competencia de forma conjunta y solidaria, junto conmigo, el Alcalde-Presidente.

De forma específica a favor del Concejal Sr. D. Ricardo Arcarazo Leonor el cometido específico de la celebración de matrimonios civiles.

REPRESENTANTE PERSONAL DEL ALCALDE EN EL NÚCLEO ANEJO DE MORAÑUELA:

- D. Eloy Arenas Nieto.

Lo que se hace público en relación con lo previsto en los artículos 46.1, 52.3 y 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En San Pedro del Arroyo, a 26 de Junio de 2007.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

Número 4.647/07

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a todos los comuneros miembros de la Comunidad de Regantes de Palacios de Becedas a la Junta General extraordinaria que se celebrará el

próximo día 21 de julio de 2007 a las 20,00 horas en la sede de la Comunidad sita en las Escuelas Públicas de esta localidad con el objeto de aprobar las nuevas Ordenanzas.

Palacios de Becedas, 28 de junio de 2007.

Firma, *llegible.*

Número 4.293/07

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS**ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de Mayo de 2007, y constituida la nueva Corporación el pasado 16 de Junio de 2007, se hacen públicos los nombramientos de Tenientes de Alcalde llevados a cabo por esta Alcaldía en virtud de las atribuciones conferidas a la misma por los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, mediante resolución n.º 01.2706.07 de fecha de hoy

TENIENTES DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO:

1º TENIENTE DE ALCALDE.- D. Borja Gutiérrez Luengo

2º TENIENTE DE ALCALDE.- Dña. Raquel Tribaldos Alvarez

En Navarredonda de Gredos, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz.*

Número 4.294/07

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del reglamento de organización, funcionamiento y



régimen jurídico de las entidades locales, se hace público el nombramiento de tenientes de alcalde de este Ayuntamiento, mediante Asamblea Vecinal celebrada el día de 27 de junio de 2007, se han nombrado los siguientes:

- 1º. Teniente de Alcalde.- D. GREGORIO BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ

- 2º. Teniente de Alcalde.- D. PEDRO MÁRQUEZ MARTÍN

- 3º. Teniente de Alcalde.- D. JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ

Junciana, a 29 de junio de 2007.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.

Número 4.295/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. DORIN DUBLEA.

Calle Noria, nº 3, Piso Bajo, Puerta B.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del

Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 29 de junio de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.300/07

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

EDICTO

Se hace saber que por D^a. M^a del Pilar Crespo González, con D. N. I. nº 6.562,234-N, con domicilio en la C/ Reina Sofía nº 18, de 05358 Albornos, provincia de Ávila, se ha solicitado en esta Alcaldía la Licencia de Actividad Ambiental, para poder ejercer la Actividad Ganadera Porcina, orientada a la producción de cebo, en régimen intensivo, al sito de la C/ San Miguel nº 1, de esta Localidad de Albornos (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León. para quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS naturales a contar al día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Albornos, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Alberto Gómez Martín*.



Número 4.301/07

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

ANUNCIO

Por D^a VIRGILIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con domicilio en c/ Carretera 4, C.P. 05151, MARTÍNEZ (ÁVILA), se ha solicitado licencia ambiental para la explotación de ganado vacuno emplazada en la finca número 5045 del polígono 2 de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada ley, se somete el expediente a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular observaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.P.

En Martínez, a 24 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Adolfo Caselles Blanco*.

Número 4.309/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

EDICTO NOTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a la mercantil Distinzion Europea S.L., cuyas notificación personal ha sido devuelta por el Servicio de Correos por "desconocido", que con fecha 7 de junio de 2007, la Alcaldía de este Ayuntamiento dictó resolución del siguiente tenor literal:

"Examinadas las actas de fecha 29 de mayo de 2.007 de la mesa para la contratación en procedimiento abierto y por subasta de la obra "Consultorio médico local", resultando:

1. Que han concurrido a la subasta las empresas Distinzion Europea S.L. y Ramón Iglesias González
2. Que la mesa de contratación admitió la proposición de Ramón Iglesias González y rechazó la presen-

tada por Distinzion Europea S.L., por no acreditar la solvencia económica y técnica exigida en el cláusula 22, párrafo b) y c) del pliego de cláusulas administrativas particulares ni la constitución de la garantía provisional fijada en la cláusula 20 del citado pliego, por lo que quedó excluida del procedimiento de adjudicación.

3. Que la mesa de contratación formuló propuesta de adjudicación a favor de la empresa Ramón Iglesias González, por el precio de setenta y tres mil doscientos noventa y nueve euros con sesenta y dos céntimos (73.299,62 euros).

Vistos los artículos 15.1 y 20.k) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuya virtud, respectivamente, sólo podrán contratar con la Administración quienes acrediten su solvencia económico-financiera y técnica y no podrán hacerlo quienes no la acrediten, la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en cuyo último párrafo literalmente se establece "no se tomarán en cuenta las proposiciones que no acrediten la solvencia económica y técnica del licitador, por lo que la falta de dicha acreditación no será considerada defecto material subsanable" y considerando el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones delegadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29-03-2006, publicado en el B.O.P. núm. 120 de 23-06-2006 y de conformidad con la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación, resuelve:

Primero.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra "Consultorio médico local" a la empresa RAMÓN IGLESIAS GONZÁLEZ, con N.I.F. 06528290Q, por el precio de setenta y tres mil doscientos noventa y nueve euros con sesenta y dos céntimos (73.299,62 euros) IVA, gastos generales y beneficio industrial incluidos.

Segundo.- Que en la notificación que se practique al adjudicatario, se le requiera para que dentro de los 15 días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite la constitución de la garantía definitiva, que asciende a la cantidad de 2.931,98 euros, en la forma determinada en la cláusula 20.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, citándole, una vez constituida dicha garantía, para la formalización del contrato y se le haga saber que una vez suscrito el contrato y con carácter previo a la firma del acta de comprobación del replanteo, deberá presentar el preceptivo plan de seguridad y salud en la obra, que deberá ser aprobado por este Ayuntamiento, previo informe favo-



rable del Director Técnico de la obra, quien asume las funciones de coordinador en materia de seguridad y salud durante la obra, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tercero.- Disponer el gasto por importe de 73.299,62 euros con cargo a la partida 4.60 del vigente Presupuesto de 2.007.

Notifíquese en el plazo de diez días a cada uno de los participantes en la licitación.”

Contra el citado acuerdo que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ávila en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado. Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado antes mencionado en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Navalosa, a 25 de junio de 2007.

El Alcalde, *Francisco Javier González Pato*.

Número 4.310/07

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 46.1, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras la celebración de las elecciones municipi-

pales el día 27 de mayo de 2007 y habiéndose procedido con fecha 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos siguientes:

TENIENTE DE ALCALDE

Sr. D. PEDRO MANUEL CASELLES PRIETO

En Zapardiel de la Ribera, a 27 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.

Número 4.311/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalosa (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 1/2007

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del objeto: Construcción consultorio médico local
- c) División en lotes: no
- d) Boletín de publicación: Boletín Oficial de la Prov. de Ávila núm. 81 de 27-04-2007

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma de adjudicación: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

76.353,75 euros

5. Adjudicación

- a) Fecha: 07-06-2007
- b) Contratista: Ramón Iglesias González
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 73.299,62 euros

Navalosa, a 25 de junio de 2007.

El Alcalde, *Francisco Javier González Pato*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.615/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 321/2007, sobre: lesiones en agresión, siendo denunciada: MARIUTA MIRCEA, con últimos domicilios conocidos en CALLE HORNOS CALEROS, Nº 14, 2º IZQUIERDA DE ÁVILA, y CALLE HORNOS CALEROS, Nº 37 DE ÁVILA, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda - señalamiento del presente juicio, para el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 10.05 HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a MARIUTA MIRCEA, expido la presente en Ávila, a 12 de julio de 2007.

La Secretaria, *Ilegible*.

Número 4.463/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO número 308/2007 a instancia de D^a. GLORIA SÁNCHEZ CANALES para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

URBANA. En el casco urbano de La Torre (Ávila) y su calle Ronda nº 15 tiene una extensión superficial de trescientos catorce metros cuadrados, sobre la que se levantan varias edificaciones, en estado ruinoso, de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con inmueble señalado con el nº 17 de la Calle Ronda, de referencia catastral 3751805; izquierda con travesía de Abrantes; frente con calle de su situación, y fondo con avenida de Blacha.

REFERENCIA CATASTRAL: 3751806UK3935S0001BT.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos ignorados de la Duquesa de Abrantes, titular registral, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 6 de julio de 2007.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.464/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO 348 /2007 a instancia de D. AGUSTÍN AMADOR SÁEZ GARCÍA, para la inmatriculación de 1/3 y reanudación del tracto sucesivo interrumpido de 2/3 de la siguiente finca:

URBANA: Casa sita en el casco urbano de Riocabado (Ávila) en la Calle Vieja señalada con el núm. 3. Mide toda ella una superficie de seiscientos veintisiete metros cuadrados, y se compone de portal, cocina, sala, salilla de despensa, todo ello con su correspondiente doble cuadra, horno cija, pajar dos corralillos pequeños y otro mayor encumbrado.

Linda: por la derecha entrando, con casa de Carlos Gómez, por la izquierda con casa de Valentín Sánchez Monge; y por la espalda, con camino que de este pueblo conduce a Papatrigo.



Tiene como referencia catastral 7522703UL4272S0001E1.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada así como a los titulares registrales D. Tomás Martín Tesorero y D^a. Fausta Villanueva Moreno y a los titulares de las fincas colindantes D^a. María Josefa Vázquez de Parga Chueca y D. Eduardo Jesús Sánchez García o, en su caso, los causahabientes de los mismos, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 6 de julio de 2007.

El Secretario, *Illegible*.

Número 4.567/07

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS
DE SAN PEDRO**

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 5 /2007 a instancia de JUAN IGNACIO LUMBRERAS CABRERA , expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo (fincas 1487 y 1488), e inmatriculación de mitad indivisa (fincas 6479 y 6480) , y exceso de cabida de las mismas y de la finca 3838 que se insta.

Las fincas son las siguientes:

FINCA NUM. 1: Terreno radicante en La Adrada, al sitio de Sabina, que ocupa una extensión según el Registro, de 8 hectáreas, dieciséis áreas y cuarenta centiáreas, aunque en los títulos de propiedad de los hoy vendedores, la superficie consignada es de nueve hectáreas, treinta y un áreas, dos centiáreas y cuarenta y un decímetros cuadrados, de las que ocho hectáreas cuarenta y seis áreas sesenta y una centiáreas son de riego de cuarta categoría, y una hectárea de terreno improductivo. Linda al Norte, camino de Hubriago,

hoy desde los mojones número 259 a 267 de la letra O, con monte público, finca que se describirá después como número 2, hoy finca de los vendedores, y desde los mojones números 278 al 279 letra O, con monte público; Sur, desde los mojones comprendidos entre los números 244 al 251 de la Letra O, con la garganta pública denominada de Santa María; Este, prados de herederos de Julián Montoiro y de Bartolomé González Martín, hoy los vendedores; y Oeste, Sinforiano García y Eulogio Pinado. En el momento que la adquirieron los hoy vendedores eran las parcelas 20 subparcela "a" del polígono 31. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la propiedad de Cebreros, al Tomo 283, libro 17 de La Adrada, folio 119, finca número 1.487, inscripción 1^a, que cuenta con más de treinta años de antigüedad y aparece practicada a favor de D. Natalio Carrasco Guerra.

FINCA NUM. 2.- Terreno radicante en término de La Adrada, al sitio de Majal Berruoco, conocido por Sabina, de cabida según el Registro de la Propiedad de treinta y dos áreas, siete centiáreas, aunque en los títulos de propiedad de los hoy vendedores, que más tarde se dirán, se consigna la superficie de cincuenta y seis áreas, noventa y nueve centiáreas; si bien, según reciente medición topográfica, su superficie es la de cincuenta y cinco áreas, ochenta y siete centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, dedicado a cereal de segunda clase, con riego. Linda al Norte, finca de Agapito González de la Traba, hoy con monte público, comprendido desde los mojones números 268 al 269; Sur, finca descrita anteriormente con el número uno, hoy los vendedores; Este, Agapito González hoy los vendedores, comprendido entre los mojones 267 al 268 de la letra O; y Oeste, Agapito González, hoy los vendedores, comprendido entre los mojos 269 al 270 de la letra O. en el momento que la adquirieron los hoy vendedores era la Parcela 17, del Polígono 31.

Inscripción: consta inscrita en el Registro de la propiedad de Cebreros, al Tomo 283, libro 17 de La Adrada, folio 121, finca número 1488, inscripción 1^a, que cuenta con más de treinta años de antigüedad y aparece practicada a favor de D. Natalio Carrasco Guerra.

FINCA NUM. 3.- Terreno de riego, de cuarta categoría, dedicado a cereales, radicante en el término municipal de la Adrada, al sitio Labrado Sabina o Paraje La Casa de cabida un área, aproximadamente, sitien, según reciente medición topográfica, la extensión superficial de la referida finca es la de ocho áreas, sesenta y seis centiáreas y sesenta y nueve decímetros cuadrados (8 a 66 cta. 60 dm²) . Linda por todos sus aires con finca de los hoy vendedores.



Era la parcela 99, polígono 31. Inscripción: la mitad indivisa (50%) del pleno dominio de la finca anteriormente descrita, consta inscrita a favor de Juan Ignacio Lumbreras Cabrera, en el Registro de la propiedad de Cebreros, al Tomo 773, libro 72, folio 73, finca 6.479, inscripción 2a.

FINCA NÚM. 4:- Terreno de riego, de cuarta categoría, dedicado a cereales, radicante en el término municipal de La Adrada (Ávila), al sitio Labrado Sabina o Paraje La Casa, de extensión superficial ochenta centiáreas, si bien, según reciente medición topográfica, la referida finca tiene una superficie de cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y setenta y cuatro decímetros cuadrados (5 a 58 cta. 74 dm²). Linda por todos sus aires con finca de los hoy vendedores. En el momento que la adquirieron los hoy vendedores era la Parcela 98, polígono 31.

Inscripción: La mitad indivisa (50%) del pleno dominio con carácter privativo de la finca anteriormente descrita, consta inscrita a favor de JUAN IGNACIO LUMBRERAS CABRERA, en el Registro de la propiedad de Cebreros, al tomo 773, libro 72, finca 6.480, inscripción 2^a

FINCA NÚM. 5: Prado de riego, radicante en el término municipal de La Adrada, al sitio de La Casa, de cabida cuarenta áreas aproximadamente (40^a.), si bien, según reciente medición topográfica, la referida finca tiene una superficie de noventa y cinco áreas, dieciséis centiáreas y veintidós decímetros cuadrados (95 a. 16 cta. 22 dm²). Linda Norte, finca de herederos de Agapito González Trava, hoy de los vendedores; Sur y Oeste, herederos de Natalio Carrasco, hoy de los vendedores; Y Este, garganta. En el momento que la adquirieron los hoy vendedores era la parcela 16 del polígono 31.

Inscripción: es la finca inscrita en el Registro de la propiedad de Cebreros a nombre de J. Ignacio Lumbreras Cabrera, al tomo 539, libro 44 de la Adrada, folio 99, finca 3.838.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a 9 de julio de 2007.

El/La Secretario/a, *Illegible*.

Número 4.565/07

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 62/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN PEDRO GÓMEZ CASTANO y CÉSAR AUGUSTO GALVIS VARGAS contra la empresa PRORESER S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA

S.S^a. EL SECRETARIO JUDICIAL D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA

En ÁVILA, a tres de julio de dos mil siete.

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición por JUAN PEDRO GÓMEZ CASTANO y otro, contra Auto de 19-6-07. Dése traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de CINCO días lo impugnen si así les conviene, y una vez transcurrido éste, dése cuenta para su resolución.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PRORESEER S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA, a tres de julio de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.